



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000074 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2012

VISTO:

El Informe Nº 213-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Febrero del 2012; y proveído de fecha 16 de Febrero del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 342,212.34 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 34/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 213-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Febrero del 2012, el Sub Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y lo establecido en el Art. 190º del D.S. Nº 184-2008-EF, se designa al Ingeniero Civil ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, con Registro CIP Nº 87966, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, que he tenido a la vista

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Presente documento es copia del ORIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - R  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

20 FEB 2012





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000074 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia"

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta"

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero Civil ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, con Registro CIP Nº 87966 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 16 de

Febrero del 2012, al Ingeniero Civil ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, con Registro CIP Nº 87966 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Ingeniero Civil ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L., Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 20 FEB 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Cordova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

